



Nº 000895

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 02 días del mes de agosto de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 027-2023-UTEA-CU de fecha 01 de agosto de 2023, sesión de Consejo Universitario Extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
- 4.- Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura de los acuerdos del acta de sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 26 de julio de 2023.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución del VRAC N° 0285, 0266, 0268, 0269, 0275 -2023- UTEA-VRAC, Oficio N° 0181 y 0182-UTEA-VRAC
2. Ratificar la Resolución del VRI N° 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 043, 044, 045, 046, 047- 2023-UTEA-VRI
3. Oficio N° 132, 138-2023-DIGAF-UTEA.AB
4. Oficio N° 450-2023-UTEA-DIGA-SDRR-HH-Ab
5. Recurso de Apelación
6. Recurso de Reconsideración
7. Informe Legal N° 039 y 035-2023 UTEA-DAL

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificar la Resolución del VRAC N° 0285, 0266, 0268, 0269, 0275 -2023- UTEA-VRAC, Oficio N° 0181 y 0182-UTEA-VRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000896

1.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0285 -2023- UTEA-VRAC

La Secretaria General Dio Lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0285-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de julio del 2023, que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N.º 0715-2023- UTEA-FI de fecha 19 de julio del año 2023, que resuelve: "ENCARGAR, las Direcciones y Sub Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la sede Abancay y filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes a los docentes contratados a tiempo completo, a partir del 24 de julio del 2023, por los semestres académicos 2023-1 y 2023-11, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, a los siguientes profesionales:

Sede Abancay:

1. Mg. Vanesa Salas Peña
Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.
2. Mg. Marco Antonio Gálvez Quintana
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
3. Mg. Edison Chiclla Carrasco
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
4. Ph. D. Abbon Alex Vásquez Ramírez
Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería
Filiat Cusco:
 1. Mg. Ángela Fiorella Sota Cano
Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
 2. Mg. Juan Pedro Luciano Cortez Vargas
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
 3. Mg. Carlos Chávez Sánchez
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
Filiat Andahuaylas:
 1. Mg. Wilmer Antony Lagos Carbajal
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente una precisión en este documento, ahí dice creo Director de Andahuaylas, en segundo lugar en anterior sesión ya se ha aprobado el contrato de la designación de los directores en la facultad de ingeniería, solamente que se observó de mi parte para emitir la resolución que se ratificó, la situación de la directora de Ingeniería Ambiental y la situación del Director de ingeniería de sistemas, entonces aquí solamente sería tratar el tema de ellos dos nada más, por lo tanto la ratificación sería en parte porque en la ratificación lo discutiremos solamente en el tema de los dos; hay dos documentos que han llegado, que pido a la señorita secretaria que de lectura de algunos de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental le voy a pedir que se incorpore.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000897

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, se dio lectura de la Carta N° 001-HAM-EIPNR-2023 de fecha 31 de julio de 2023, asunto solicita contrata de la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Ambientales, mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad en su condición de Rector y presidente del Consejo Universitario de nuestra primera casa de estudios.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que no sabe cuál será el perfil respecto a sus estudios posteriores, si tiene alguna experiencia en temas que son referentes a ingeniería ambiental.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que es la función de la decana de la facultad así indica el Estatuto el de designar a las sub directoras y ahora han visto por conveniente, que se cumpla con el perfil y la experiencia a través del tiempo; como tiene una propuesta y existe una resolución y hasta el momento no existe la planificación académica para el semestre; por que un grupo de estudiantes se asomaron a caja hasta la escuela de posgrado, indicándoles que esta no era la oficina de ambiental el cual les envié al séptimo piso, ahora a fin de consolidar el inicio del servicio académico la propuesta debería de respetarse y aprobarse por otro lado hacen conocimiento que es cuestionamiento de la actual directora debería de asignar en los días de la resolución y debería de estar desde el primero y resolver esos problemas; sin embargo la propuesta de los estudiantes que no cumpla el perfil sino que lo propongan porque ahora hay ingenieros ambientales antes no había, hay tantos que han hecho posgrado.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo considero que se debe tener en consideración los documentos presentados y la palabra la debería de tener el Vicerrector Académico, su opinión quisiéramos escuchar de parte del Vicerrector Académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que hay dos documentos que nos hemos enterado ahora, obviamente para que la balanza tenga equilibrio.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que para otras cosas si trabajan si dispone algo el decano actúan, el vicerrector académico ratifica actúan, sin embargo en este caso han dicho no que salga de consejo universitario y eso le dije al decano, por una cuestión de coordinación con usted y debería de trabajar, estas generando problemas de no tener un horario, que no hay carga o que no sé cuánto eso parece que demuestran una situación ahí rara por lo menos de Ingeniería Ambiental y no tanto de Ingeniería de sistemas que pareciera que habría maña el de apoyar a sus alumnos y finalmente respecto a que el decano propine, si efectivamente el estatuto lo dice pero es este consejo es el que ratifique es entonces en ese marco, nosotros no estamos designando nosotros ratificamos, podemos observar claro que sí, podemos ratificar esa es nuestra posición, sobre esa base.

Dra. Carolina Soto Carrión, si efectivamente voy a hablar sobre situaciones objetivas, el día de ayer yo preocupada también pedí mi horario porque yo tengo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000898

asignatura en ambiental y le encontré al pobre profesor Ángel Maldonado tratando de almacenar horarios que a veces ni siquiera estaban respondiendo, llamaba a Saavedra y estaba en ese afán y lo veía solo y yo le pregunte si ese problema también lo tenía con sistemas y me dijo que no que por el contrario había mucha predisposición de este señor de sistemas y que más bien estaba ayudando en varias cositas, y que al contrario la persona que tiene propuesta no ha querido colaborar, no ha querido ayudar en poder colgar los horarios, no tengo horario es el objetivo y llego a preguntar al consejo universitario porque yo también di mi visto bueno cuando el decano propuso aquí que se les tiene que ampliar los 12 días o los 13 días a todos los directores para que dejen todo ordenando con la carga, los horarios es necesario ese tiempo él lo justifico y él vicerrector lo ratifico y nosotros entendimos eso, se le dio esa ampliación eso de los 13 días, entendiendo que en esos 13 días iban hacer toda esa labor y no lo ha hecho, entonces de que cumplimiento y de que se les amplia ese tiempo si no han hecho ni siquiera mínimamente los horarios señor rector, aparte de ello en la situación de ambiental que también tengo el documento me lo han alcanzado los estudiantes reclamantes que están reclamando sus justos derechos ellos dicen porque no nos han programado las practicas pre profesionales con anticipación si sabían que este grupo tenía que hacer sus prácticas pre profesionales, porque la directora nunca uso esto y su reclamo iba por su desesperación, iba por eso y que habían tenido inclusive desde Andahuaylas, entonces por más que haya una propuesta del decano que este en sus funciones y si esta en los cumplimientos; este magno consejo también tiene la potestad de decir que haya un cambio respecto a quien puede ser, será una propuesta de los estudiantes, pero finamente en esa escuela como ya lo ha dicho el Dr. Medina pueden haber otros ingenieros ambientales u otros profesionales a tiempo completo no lo sé, eso es otra cosa no podemos nosotros ser ajenos a los reclamos que está habiendo de los estudiantes un grupo de Andahuaylas y de Abancay y entonces yo si pido que se tome en consideración de los pedidos de los estudiando porque tal cual señor rector por analogía nosotros estamos tomando en cuenta un petitorio de estudiantes de la filial Cusco respecto a las situación del Sr. Marques ante eso se está tomando una decisión entonces esto no lo podemos dejar pasar porque es un pedido de estudiantes, muchas gracias.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, como sugerencia nada más, la agenda es para ratificar las resoluciones, entonces bajo esas circunstancias se ratificaría lo de Ambiental, pero sí tendría que ver el vicerrectorado académico junto con el decano tendría que solucionarlo inmediatamente porque evidentemente necesitamos la carga académica dándole un plazo e inmediatamente vea la cartera de docentes también.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que se ira a voto a que se ratifique o no se ratifique en cuando a las direcciones de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que nosotros hemos votado en parte la anterior vez si porque es el mismo documento.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000899

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que ha emitido una resolución rectoral encargando todas las direcciones de la facultad de ingeniería excepto esos dos, lo que el vicerrector académico no ha debido de llevar eso no porque ya lo habíamos acordado pero ya lo elevo y lo que debemos hacer es votar por el documento no podemos, lo que yo indico que debemos de votar en parte respecto a esos dos, votemos solamente que está incluido.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo creo que debería ser así porque ya todo eso ya hemos aprobado con este documento, entonces aquí debe de haber un error del Vicerrector, porque lo que ha debido de pedir el vicerrector es solo ratificación de los dos que faltan por que a los demás ya lo hemos aprobado, yo no entiendo por qué están aquí los demás pues, como puede haber doble petición de los mismos que hemos aprobado con la sesión anterior.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, le reitero no es petición, no es petición del Vicerrector académico, es un oficio remitido por el Vicerrector respecto de un documento de los decanos y yo emití una resolución rectoral, presente aquí y ratificar en parte.

Dra. Carolina soto Carrión, no, no, no pues doctor es objetivo si es objetivo, pero doctor Humberto no se cierre usted; el Dr. Ely que tiene y como usted dice está viniendo de los decanos, están viniendo nombres de las personas, que en la sesión anterior ya hemos ratificado a estos directores y ahora no podemos volver a ratificar algo que ya hemos ratificado, ustedes están diciendo que en parte ratifiquemos, estamos aceptando a todos estos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que lo que vamos hacer es ratificar en parte la resolución solo del director de la escuela de Ingeniería Ambiental y el Director de la escuela de Ingeniería de Sistemas nada más.

Dra. Carolina soto Carrión, Todavía la inquietud del doctor de Ingeniería de sistemas que no tiene problemas.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, señor presidente son dos posiciones que se ratifique en parte de los dos específicamente o que no se ratifique y eso también es en parte.

Dra. Carolina Soto Carrión, antes de la votación doctor en esto de no se ratifique o no se ratifique ¿está tomando en cuenta el reclamo de los alumnos?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo, procedemos con la votación teniendo con claridad, porque también se va sacar con resolución, se está poniendo en consideración que se ratifique en parte porque los demás ya se ratificaron, solamente de las dos escuelas, por lo que, que se ratifique la resolución de las dos escuelas o que no se ratifique la resolución de las dos escuelas, pasemos a votación doctor:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000900

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA. (Abstención)
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico (Ratificar)
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación (no se ratifique), solicita que se atienda el pedido de los alumnos.
- 4.- Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado (Ratifique)

Entonces por mayoría se ratifica la encargatura de las dos escuelas profesionales, de la Escuela de Ingeniería Ambiental y Escuela de Ingeniería de Sistemas.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente seguramente yo seré abordada por que yo pertenezco a esa escuela, no se está tomando en cuenta el reclamo de los estudiantes y no se molesten cuando yo informe quienes han estado a favor de esto sin tomar en cuenta el reclamo de los estudiantes, muchas gracias.

ACUERDO: por mayoría RATIFICAR, en parte la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0285-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de julio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0715-2023-UTEA-FI de fecha 19 de julio del año 2023, que resuelve: "ENCARGAR, las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes a los docentes contratados tiempo completo, por el semestre académico 2023-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, a los siguientes profesionales:

Sede Abancay:

1. **Mg. Vanesa Salas Peña - Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales**
2. **Mg. Edison Chiclla Carrasco - Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.**

1.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0266 - 2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General da lectura de la Resolución del Resolución del Vicerrectorado Académico N.º 0266-2023-UTEA-VRAC de fecha 11 de julio de 2023 QUE RESUELVE; ARTICULO PRIMERO DEJAR SIN EFECTO, en parte la Resolución de Vicerrectorado Académico N'0237-2023-UTEA-VRAC, en cuanto al: ARTICULO PRIMERO: Autorizar, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CR/SCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA en el Programa de Movilidad Estudiantil durante en el periodo académico 2023-I, de acuerdo al detalle de la Resolución en mención (...). ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACREDITAR, la participación en Movilidad Estudiantil de la estudiante BEDALUZ MARIEL LUNA VEGA con código N°202000381-H, de la Escuela Profesional de Enfermería de la sede Abancay, que se desplazara a la Universidad Privada del Valle en la ciudad de Cochabamba en el país de Bolivia, para desarrollar el semestre académico 2023-I. ARTICULO TERCERO: OTORGAR, la ayuda económica, a la estudiante BEDALUZ MARIEL LUNA VEGA, de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de S/. 1 000 00 (un mil y 00/100 soles), para cubrir gastos del seguro internacional de salud, hospedaje y alimentación en la ciudad de Cochabamba - Bolivia, durante la estadía de la movilidad estudiantil. ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO QUINTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dra. Carolina soto Carrión, doctor quisiera hacer una pregunta, ya yéndose el Sr. Eusebio ¿Quién está en esa oficina?, pero ¿ya hay alguien?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que el mismo Vicerrector Académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que si estaban preparando con algunos colegas y primero hemos pedido la opinión de Eusebio para que un poco oriente quien podría asumir ese cargo, muy probablemente este entre hoy o mañana debe de salir, esta resolución a salido en base a que en la primera ha resistido y como ha resistido se ha tomado la otra opción.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, en parte la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0285-2023-UTEA-VRAC de fecha 11 de julio de 2023 que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, en parte la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0237-2023-UTEA-VRAC, en cuanto al: ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2023-1, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA en el Programa de Movilidad Estudiantil durante en el periodo académico 2023-1, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAI
02	Flor de María Peña Quispe	Estomatología	202012473C	Privada Del Valle	La Paz	Bolivi

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y ACREDITAR, la participación en Movilidad Estudiantil de la estudiante BEDALUZ MARIEL LUNA VEGA con código N° 202000381-H, de la Escuela Profesional de Enfermería de la sede Abancay, que se desplazara a la Universidad Privada del Valle en la ciudad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000902

de Cochabamba en el país de Bolivia, para desarrollar el semestre académico 2023-1.

1.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0268-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria general dio lectura de la Resolución del VRAC N° 268-2023-UTEA-VRAC de fecha 12 de julio de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0671-2023-UTEA-FI de fecha 30 de junio del año 2023, que señala: ARTICULO primero.- ENCARGAR, La Dirección de la Escuela Profesional de Agrónoma de la sede Abancay, y la Sub Dirección de la Escuela Profesional Agronomía y de la Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, a los Docentes Ordinarios de la Facultad de ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 01 de julio de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, a los siguientes profesionales:

Sede Abancay:

Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya. Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía

Filial Andahuaylas:

Ing. Jorge Luis Vilchez Casas Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía, y Sub Director (e) de la Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales. ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a las instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que realizara una presión ahí dice primero de julio.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, se trata de docentes ordinarios y que había concluido el 30 de junio su encargatura.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que se les ha dado vacaciones.

ACUERDO : por unanimidad Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N°0268-2023-UTEA-VRAC de fecha 12 de julio de 2023, que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0671-2023-UTEA-FI de fecha 30 de junio del año 2023, que señala: "ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía de la sede Abancay, y la Sub Dirección de las Escuelas Profesional Agronomía y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, a los Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 01 de julio de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, a los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000903

Sede Abancay

Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya.
Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía.

Filial Andahuaylas:

Ing. Jorge Luis Vilchez Casas
Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía, y
Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y
Recursos Naturales

1.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0269 - 2023- UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución del VRAC N° 0269-2023-UTEA-VRAC de fecha 12 de julio de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO APROBAR, el PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO 2023, ejecutable en el año 2023, a través de la Dirección de Responsabilidad Social con la Unidad de mediación e inserción laboral, en la sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, plan que contiene: 1. Introducción, 2. Objetivos, 3. Alcance, 4. Base legal, 5. Disposiciones Generales, 6. Formulación de estrategias, 7. Plan de Acción, formando parte de la presente. ARTIGULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección General de Administración, Dirección de Responsabilidad Social tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la misma. Artículo TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que este documento que lo hemos revisado de bienestar Universitario, que contempla que acciones van a tener, esta cronogramado; es en razón de ello que nosotros hemos aprobado esa propuesta, si necesitaríamos mayor detalle sería bueno si es que hay duda indicar a Amparo.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0269-2023-UTEA-VRAC de fecha 12 de julio de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO APROBAR, el PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO 2023, ejecutable en el año 2023, a través de la Dirección de Responsabilidad Social con la Unidad de mediación e inserción laboral, en la sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, plan que contiene: 1. Introducción, 2. Objetivos, 3. Alcance, 4. Base legal, 5. Disposiciones Generales, 6. Formulación de estrategias, 7. Plan de Acción, formando parte de la presente

1.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0275 -2023- UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0275-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de julio de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación del estudiante extranjero ADRIAN JESUS PEREIRA URIBE proveniente de la UNIVERSIDAD PRIVADA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000904

DOMINGO SAVIO - LA PAZ BOLIVIA, en el Programa de movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes durante el semestre académico 2023-1, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la sede Abancay. ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la participación del estudiante extranjero JUAN CARLOS SAUCE CHOQUE proveniente de la UNIVERSIDAD PRIVAOA DOMINGO SAVIO - LA PAZ BOLIVIA, en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes durante el semestre académico 2023-I, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la sede Abancay. ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones intencionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dra. Carolina Soto Carrión, quiero preguntarle al Vicerrector, si bien es cierto que estamos hablando del Programa CRISCOS pero en este caso es una movilidad es de ida y vuelta, no me acuerdo que nosotros hayamos aprobado alguna movilidad para esta universidad para que nosotros para cuando vayan ello no o si, nada más.

Acuerdo por unanimidad, APROBAR la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0275-2023-UTEA-VRAC de fecha 18 de julio de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación del estudiante extranjero ADRIAN JESUS PEREIRA URIBE proveniente de la UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO - LA PAZ BOLIVIA, en el Programa de movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes durante el semestre académico 2023-1, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la sede Abancay. ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la participación del estudiante extranjero JUAN CARLOS SAUCE CHOQUE proveniente de la UNIVERSIDAD PRIVAOA DOMINGO SAVIO - LA PAZ BOLIVIA, en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes durante el semestre académico 2023-I, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la sede Abancay.

1.6. Oficio N° 0181- 2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio Lectura del Oficio N° 0181-2023-VRAC de fecha 21 de julio de 2023, con el asunto Remite informe técnico; Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de ponerle en conocimiento que habiendo recepcionado el documento de la referencia, donde la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario remite informe técnico sobre la propuesta de escala remunerativa para docentes RENACYT. Bajo los antecedentes y fundamentos arriba señaladas, SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA AGENDAR EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO para su ratificación correspondiente conforme al petitorio. Adjunto documento. Agradeciéndole por la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000905

atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo tengo una pregunta también aquí, aquí está hablando de ordinalizar a docentes Renacyt con estos montos y que hay de los docentes ordinarios que están aquí que van a ser RENACYT, cual sería su remuneración va ser la misma, no va ser la misma; no especifica aquí lo que se está indicando no; tampoco hay el cuadro de ella que debería de demostrar con números, cuál sería el incremento que se va a generar con el adicional de 50% de la remuneración que está planteándose aquí a un docente Renacyt con siete mil, entiendo que a cada uno de ellos se les va aumentar el 50% y su remuneración bruta cuanto sería, eso no figura eso por ejemplo, en el EPITOP tampoco figura como sería la situación de los docentes que son Renacyt de aquí de la universidad porque estaría aparte, sería lo mismo porque aquí solo habla de la ordenalización a posterior a los docentes que puedan ser Renacyt, salvo que lo esté entendiendo quería que me explique eso.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que deberíamos pedir la presencia de la directora de Planeamiento, porque es totalmente extraña esa situación.

Dra. Carolina Soto Carrión, bueno mi pregunta señora Mariela es el siguiente, tu estas proponiendo una escala para docentes a ordinalizar en categorías de principal a auxiliar, sin embargo ¿cuál sería la situación para los docentes ordinarios Renacyt en nuestra universidad en las mismas categorías que se estas diciendo no, eso es lo mismo para ellos o es distinto?, ahora mi otra pregunta era, en este cuadro tuyo solo muestras el bruto de la remuneración más no muestras como saldría con la bonificación de acuerdo a ley y establecida en la ley del docente investigador ¿Cómo sería con eso por ejemplo y eso estaría siendo similar como lo que te estoy diciendo a los docentes que son de planta?, y aparte nosotros tenemos cinco docentes Renacyt ahorita sin categorización ¿ellos tienen otra remuneración y por qué tendrían que tener otra remuneración?, esas aclaraciones quería saber , gracias.

CPCC. Mariela Rojas Allende, indica que en el informe que se ha tomado varias consideraciones, puntualmente a la pregunta nosotros tenemos una escala de remuneraciones de docentes ordinarios como incremento eso se ha establecido la básica, entonces el docente ordinario a tiempo completo tiene una remuneración establecida, ahora cuando vamos a llamar a concurso de un docente Renacyt tiene que acogerse a la misma remuneración del docente ordinario a tiempo completo, la única diferencia sería que se aplique el 50% a la remuneración del bono que establece a la remuneración manteniendo la base básica y toda las bonificaciones que tiene el ordinario que la nueva propuesta se está reunificando; ahora el 50% la norma dice a la remuneración total y si en el cuadro he mostrado, el cuadro muestra que el docente ordinario actualmente con todos los bono fijos esta un promedio de siete mil y el asociado un promedio de seis mil y el auxiliar cinco mil pero es un aproximado, entonces eso sería sino



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



tendríamos que manejar varias escalas, entonces por qué no habría otra forma de estableces un a escala para la nueva ordenalización y quisiera completar también que esas son remuneraciones fijas, ahora los ordinarios fijos tendrían adicionalmente a esa remuneración los ordinarios a tiempo completo tendrían su incremento de AFP que lo tienen desde siempre, su bonificación por tiempo de servicios que se va a plantear de un 30% o 40% que se va a plantear que quiere decir 1% al cargo con esas diferencia, con esas bonificaciones podrían diferenciarse el antiguo ordinario con el nuevo ordinario que ingresaría como ordinario, por que como Renacyt tiene su porcentaje a la remuneración total como lo indica la norma por que no sería expectante llamar a una ordenalización si no determinamos una escala razonable.

Dra. Carolina Soto Carrión, entonces tentativamente podría creer que un Renacyt que pretendamos ordinalizar ¿estaría ganando diez mil quinientos más o menos?

CPCC. Mariela Rojas Allende, si más o menos y por qué no lo has puesto en tu cuadrado esa aplicación del bono ahí no está tu cuadro con la aplicación del bono, pero si sería bueno que lo recree no.

CPCC. Mariela Rojas Allende, siempre cuidando que la autoridad debe de tener en sima de las escalas por ejemplo la autoridad máxima en estos momentos esta con once mil cuatrocientos y los vices también están con once mil doscientos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que de su parte la pregunta sería ¿por qué todo este laberinto?, se supone que la Ley establece que la modificación a un investigador es un 50% del total a lo que se tiene más tu 50% total ¿yo no entiendo el porqué de ese laberinto?

CPCC. Mariela Rojas Allende, al ordinario que actualmente no tiene ningún inconveniente por que ya tiene su remuneración, lo que se está estableciendo es para el nuevo ordinario que va entrar con una escala igual que los ordinarios actuales solo con la diferencia que algunos tienen algunos bonos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero doctor cuando se habla de que nos vamos a enredar más, enredado hace rato ya estamos porque al día de hoy se maneja las remuneraciones que usted está mencionando en función de escala A, escala B y escala C, pero que este un docente Renacyt contratado este con escala A que gana más del docente ordinario principal, cómo sería la figura por eso yo le decía a Mariela mejor ordenemos que eso que estamos jalando en un momento dado se nos va a complicar y no vamos a poder ordenarnos y si ahora vamos a seguir jalando ese desorden vamos a seguir jalando ese desorden, yo sí pediría que haga una propuesta de ordenarnos doctor por qué ya es muy complicado lo que estamos teniendo ahorita.

CPCC. Mariela Rojas Allende, Indica que sería conveniente que esta ordenalización sea pues en general tanto que va a ser para los docentes académicos renacyt.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000907

Dra. Carolina Soto Carrión, En tu documento no dice así pues Marielita en tu en tu documento dice para los docentes que vienen a ordinalizarse, Como ya estuvieses poniendo otra brecha, Con los ordinarios que se tiene y sería uno solo nada más, una propuesta única como ordinarios

CPCC. Mariela Rojas Allende, también para ellos va a ser la misma escala no podría ser diferente la única diferencia es el porcentaje de 50% es la única diferencia.

Dr. Francisco Medina Raya, Todos ingresan y son contratados con el nivel que está establecido y a eso se complementa el 50% y punto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Entiendo señora Mariela que la propuesta que usted ha hecho es para que se haga más atractivo la ordinalización, sin embargo, esto va a generar que el que ha hecho carrera universitaria se estanque y ellos van a arrancar en mejores condiciones que aparentemente con esa propuesta parecería pobre, entonces creo que necesita mayor análisis esta propuesta.

CPCC. Mariela Rojas Allende, lo que sea establecidos son todas en realidad nuestra planilla sea verificado tanto que tenemos la básica, tenemos bonos, bonos y bonos inclusive eso está sujeto a que en la parte laboral se muestra que todos tienen derecho al bono el antiguo y el nuevo de lo que se ha considerado para esta propuesta son las remuneraciones fijas, las bonificaciones fijas; otra política que se debe aplicar, en la diferencia entre el que va a ingresar, el antiguo se maneja del tiempo de servicio que tiene que ser ahorita se está aplicando 2% por año hasta un máximo de 12% eso sí estoy de acuerdo que se debería trabajar en forma integral porque esta propuesta solamente es para docentes renacyt y cuando se ordinalicé en plan de organización para convocar entonces también se va a tener que considerar una escala que ya debería ser.

Dr. Francisco Media Raya, Todos ingresan con escala establecida en la universidad si yo me presento como docente principal sino porque yo soy docente renacido tengo que ganar y lo gano y me dicen que entró con 7000 está establecido y sobre eso se bonifica y es todo así nomás, ahora las diferencias por tiempo de servicio es otro para Renacyt no hay concurso es para docentes, no se concursan para Renacyt es otro nivel, es otra instancia; para la universidad de ingresos como docentes en diferentes categorías entonces como tal se aplica y por ley le corresponde y a ese se le agrega el 50% ese porcentaje porque si vamos a establecer otras formas, otras políticas de evaluación cada dos años puede perder por eso hay que tener en consideración.

CPCC. Mariela Rojas Allende, Señor presidente eso está claro ahí nos dice que es para docentes, todos entran para ser ordinarios y hacia dentro demuestran que son docentes renacyt ahí se va a demostrar; pero lo que a mí me preocupa señor presidente es que de atrás venimos arrastrando escalas diferentes, entonces yo le pongo un caso: el docente contratado que está ahorita con escala A él tiene otra remuneración, supongamos que de ahí sale un renacido se debe inflar distinto al que va a entrar y a lo que somos nosotros porque ese docente va a salir



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000908

beneficiado a eso; yo me refiero cuando usted me dice que no jale lo de atrás es que una cosa viene con la otra doctor entonces lo que yo estoy pidiendo y le he pedido a Mariela es basta ya estamos muy desordenados empecemos a ordenarnos esas escalas diferentes de civil y ambiental eran solamente cuando estábamos con el problema de licenciamiento y la resolución lo dice bien claro, bien clarito sin embargo se ha hecho ya como un derecho prácticamente hasta el día de hoy se les está pagando así; ahorita doctor hay ingenieros ambientales y civiles ya lo hay, no lo había antes entonces cómo va a quedar esas escalas que le estamos jalando desde atrás como hasta con una nueva remuneración, vamos a terminar ganando menos que el docente contratado que tiene escala ese no es pues doctor

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora lo que yo estoy planteando, no estoy objetándole nada; solamente centrémonos en el punto que estamos tratando está claro que yo le he dicho también a la señora Mariela del tema "yo no estoy de acuerdo de a, b, c, z no sé de qué eso no debe de haber, no debe ver que los docentes tienen derecho, no tienen ningún derecho porque concluyen el semestre y acabó y el siguiente semestre tienen que contratar con la remuneración que entra, usted dice que eso viene de atrás y no, no viene de atrás porque que estamos planteando de que la ordinalización cuando el docente venga para la ordinalización tendrá que ganar como un docente ordinario o sea yo no sé qué esta haciendo la señora Mariela nos está planteando no sé qué está haciendo realmente que por aquí, por ahí, que 7000, que 6000 que se sigue el de allá, no el de abajo esto el otro el otro y yo no entiendo como de hecho el doctor Francisco yo lo entiendo así yo creo que también sí le entiendo el doctor Ely yo concurso para ingresar a esa universidad como docente ordinario auxiliar asociado el principal tiene una remuneración a esa remuneración es RENACYT 50% se acabó dónde está el problema ese tema de ordinario que cambio que sea nuevo o es ordinario vamos a poner escala a escala A, B, C llegue solo tener una condición para ser docentes ordinarios, lo único que cambia es cuando se contrata se les puede poner como como decir RENACYT es Tito puntual para el semestre termine semestre termine y el señor o acaso ha ganado la próxima concurso vuelvo a ganar y voy a decir me tienen que pagar eso no hay desde el punto de vista laboral.

Dra. Carolina Soto Carrión, bueno la intención de Mariela no es tan mala, yo creo que Mariela dijo hay que generar expectativa para que vengan todos en ternas, sí porque la verdad no tenemos docente RENACYT nuestra triste realidad quizás por eso lo ha hecho así pero paralelamente yo he opinado igual que usted doctor empecemos a ordenar y ordenarnos va a costar. porque fácilmente lo más desordenada entonces yo sí pediría que dentro de ese orden pueda hacer una propuesta de lo que está haciendo, de lo que estamos sugiriendo, gracias.

ACUERDO: devolver a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario el oficio N°0181-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de julio de 2023, que adjunta el Informe Técnico N°008-2023-UTEA-DPDU de fecha 12 de julio de 2023. Sobre propuesta de escala remunerativa para docentes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURÍM C

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000909

investigadores – Renacyt, a efecto que su despacho remita ante consejo universitario una mejor propuesta

1.7. Oficio N° 0182-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio Lectura del Oficio N° 0182-UTEA-VRAC de fecha 21 de julio de 2023, con el asunto Remite documento de ampliación de destaque temporal, Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de ponerle en conocimiento que habiendo recepcionado el documento de la referencia, donde el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, remite adjunto el expediente 14428 del 30 de junio donde el Dr. Mario Huachaca Félix peticiona ampliación de destaque temporal; cabe precisar que dicha decanatura remite el documento con opinión favorable. Bajo los antecedentes y fundamentos arriba señaladas, Solicito ordenar a quien corresponda agendar en sesión de consejo universitario para su ratificación correspondiente conforme al petitorio. Adjunto documento. Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, colegas siendo que el tema ha sido tratado para otros casos anteriormente y se ha acordado ya o mejor dicho este consejo acordó ya derivar todos los temas de desplazamiento y quedar en estambay hasta que el director de asesoría legal cumpla con remitir el reglamento de desplazamientos tanto de docentes como de personal no docente, por lo tanto mi opinión es que igualmente se disponga el archivo provisional de este pedido hasta que asesoría legal cumpla con entregar el reglamento de destaque.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que sería bueno que se les comunique por que la señora Rosa Gutiérrez ha pedido licencia sin goce de haber porque aún no está establecido, pero si esto no se le comunica a este señor de repente va pensar no, da por dicho hasta capaz ya le dieron carga en Andahuaylas, entonces esas correcciones se tendrán que hacer.

ACUERDO por unanimidad, se Dispone el ARCHIVO PROVISIONAL del oficio N° 0182-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de julio de 2023, que remite el documento de ampliación de destaque temporal del DR. MARIO HUACHACA FELIX, hasta que la Oficina de Asesoría Legal remita el Reglamento de Desplazamiento del personal docente y no docente de la UTEA.

2. Ratificar la Resolución del VRI N° 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 043, 044, 045, 046, 047- 2023-UTEA-VRI

2.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 030-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Vicerrectorado de Investigación N° 030-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 001-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que sería cuestión de preguntar a la doctora si ha cumplido con todos los previsto de proyectos, si se ha ejecutado la investigación, si ha realizado la rendición económica y financiera con todo, se supone con todo eso ha cumplido, creo que hay cantidad que hay que ratificar doctora, ese bloque es uno mismo.

Dr. Ely Jesús acosta Valer, indica que es pertinente la opinión del Dr. Medina si esta producción doctora Carolina sobre los 18 expedientes sería una breve exposición.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿qué cosa quiere que le diga?, pero está diciendo que le dé respuesta a el por qué no sé qué es lo que me está preguntando, toditos; para empezar esto es una rutina con Sunedu, Sunedu es quien nos ha puesto las pautas para cumplimiento, todo pasa por la parte económica, por administración, administración presenta un informe técnico financiero y el monitor emite un informe de entrega final de los monitores de los ITOS y la sumatoria de estos dos documentos se dirigió a la dirección de investigación, la dirección con esos documentos revisados prácticamente da un proveído el vicerrectorado para que se pueda emitir el respectivo documento resolutivo, nosotras revisamos todas las autógrafas si están bien o están mal los informes y muchas veces se han mandado a corregir inclusive pero este trabajo va de la mano con administración, entonces no hay ningún problema se está cerrando nada más; falta después del cierre revisar el tema de los impactos hacia la publicación de los artículos y finamente ser parte de la conferencia.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, para darle cuenta señor presidente, son 18 expedientes si no me equivoco que tiene el mismo tenor del mismo sentido, la vicerrectora ha realizado una breve exposición del requerimiento que tiene y justamente se le ha solicitado que haga esta exposición para aprobar en bloque las resoluciones que emite este consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, a ver señor presidente, por alusión si yo he mencionado a Sunedu es porque algo menciona Sunedu, porque es Sunedu quien nos revota donde efectivamente me ha observado la situación de los proyectos, entonces esto se remite a Sunedu, eso es que yo he dicho no sé por qué yo superviso a Sunedu no sé, gracias

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 030-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévako Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000911

resuelve en su Artículo Primero: “DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 001-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 031-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 031- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 002-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 031-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 002-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 032-2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 032- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 003-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 032-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 003-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERU
Abog. Jizanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



2.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 033-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 033- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 004-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 033-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 004-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023

2.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 034-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 034- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 005-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 034-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 005-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 035-2023-UTEA-VR

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 035- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador período 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 006-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 035-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiantes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 006-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023

2.7. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 036-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 036- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 007-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 036-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiantes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 007-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.8. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 037-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 037- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 008-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJANAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 037-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiantes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 008-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.9. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 038-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 038- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 009-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 038-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiante, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 009-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.10. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 039-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 039- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 010-2023-DIBu-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000915

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 039-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Egresados, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 010-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023

2.11. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 040-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 040- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 011-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 040-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Egresados, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 011-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.12. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 041-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 041- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al informe Técnico Final N° 012-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 041-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Egresados, Ganador periodo 2021



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUHIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000916

de acuerdo al Informe Técnico Final N° 012-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.13. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 042-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 042- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al informe Técnico Final N° 013-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 042-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiantes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 013-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.14. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 043 - 2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 043- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al informe Técnico Final N° 014-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 043-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiantes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 014-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.15. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 044 - 2023-UTEA-VRI



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY PERÚ
Abog. Giovanna Arcé del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000917

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 044- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al informe Técnico Final N° 015-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 044-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiantes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 015-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.16. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 045-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 045- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al informe Técnico Final N° 016-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 045-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiantes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 016-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023

2.17. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 046-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 046- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al informe Técnico Final N° 017-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000918

del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 046-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiantes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 017-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

2.18. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 047-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 047- 2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de investigación de Grupo de Docentes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al informe Técnico Final N° 018-2023-DIBUTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Dirección de investigación, que a continuación se detalla (...), ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 047-2023-UTEA-VRI de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Estudiantes, Ganador periodo 2019 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 018-2023-DI-UTEA-AB, de fecha 17 de mayo del 2023.

6. Recurso de Reconsideración

6.1. Reconsideración interpuesta Luis Porras Durand en contra de la Resolución de Consejo Universitario N° 2075-2023-UTEA-CU de fecha 19 de julio de 2023.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que en este caso habíamos considerado incompatibilidad horaria en parte fue una apreciación de mi parte porque tenía conocimiento que estaba dando cátedra en horas de la mañana, sin embargo, de acuerdo al documento que se ha remitido que da cátedras por horas de la tarde, en ese sentido considero que se ratifique en vista a su resultado en el cuadro de resultados de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y sociales.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000919

Dra. Carolina Soto Carrión, no se doctor es usted quien ha pedido esto, usted decídalo porque lo que nosotros hemos hecho es apoyar su posición.

ACUERDO: por Unanimidad RECONSIDERAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 02 de agosto de 2023, el acuerdo del 19 de julio de 2023, disponiendo se INCORPORA al Docente LUIS PORRAS DURAND en el cuadro de selección docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes y se proceda con su contrata.

6.2. Reconsideración interpuesta Gloria María Jara Valverde en contra de la Resolución de Consejo Universitario N° 2075-2023-UTEA-CU de fecha 19 de julio de 2023.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, a este respecto señores no se tienen conocimiento mantenemos con esta señora un proceso judicial independientemente que sea ella contra nosotros o nosotros contra ellas por delito de falsificación de documento.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo voy a tratar de, no sé cómo decirlo porque no quiero herir susceptibilidades, cuando el Dr. Medina y el Dr. Ely dicen que el decano dice y hay que respetar lo que dice el decano, yo soy respetuoso del decano; este es el decano pues el llamado Bonifacio Robles Aguirre sabía muy bien porque él ha sido miembro del consejo universitario que esta señora está haciendo ya este problema todo el tiempo, inclusive doctor, amenaza, ella dice son mis derechos y él lo sabía; cuando yo converse con la señora Maricela, la señora Maricela me indico que ella no sabía nada pero el señor Bonifacio si sabía de este problema del que usted está mencionando, y por qué es decano tenemos que respetar fijese usted, eso no es así y que me digan algo del decano y que me diga ¿oye ahórquense?, porque es el decano no me voy a ahorcar aquí hay una situación de análisis que se tiene que hacer, yo vuelvo a decir señor presidente en la Ley Universitaria no establece encargaturas para nada ya que las universidades por la autonomía que tiene genere encargaturas en nuestra situación y en nuestra realidad perfecto esta abalado con nuestro Estatuto seguramente, pero en la ley no dice encargaturas, la Ley no dice que el decano actué solito, la Ley dice que el decano actué con un consejo de facultad, permanentemente lo que acá nosotros recibimos es de un decano no hay consejo y hay que respetar todo lo que dice; esto señor presidente por donde yo estoy viendo habla de carta fiscal, ficha fiscal, carpeta fiscal; ósea esta señora no tiene la buena intención para nuestra universidad y esa es la evidencia; así todo el Sr. Bonifacio le ha colocado, porque doctor finamente viene recomendada del Sr. Toribio tapia y eso es así y no lo digo por decirlo porque cuando este fenómeno se repitió en el semestre pasado y Wilmer Coaquira le dio el pase a esta señora y entro a consejo, yo le pregunte a Wilmer Coaquira ¿qué paso?, si esta señora tiene problemas ¿por qué le das el visto bueno?, el Dr. Toribio ha venido y me ha presionado para que yo haga esto y es lo mismo, acá el colega Bonifacio con el Dr. Toribio coordinan, hablan ahí está el problema y nos traen el problema acá a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000920

nuestra universidad, entonces yo si voy a pedir una llamada de atención a esa comisión; porque esa comisión tenía que tener claro que acá esta señora, eso ha sido un escándalo en la universidad, y que diga alguien que yo no sabía por favor, los grados falsos que han generado, uso de esos grados más de cuatro años toda la universidad lo conoce, más bien nosotros como universidad hemos sido muy bondadosos con estas personas, entonces como seguir nosotros pretendiendo validez los actos de decanos que vienen con tremendos problemas, discúlpeme y esta señora tiene la intención de hacernos problemas doctor, ayer me ha abordado la señora y me estaría incluyendo en su documento yo no se me dijo que era su derecho yo no sé solo atiene a escucharla nada más, que era su derecho, que se iba a ir hasta las últimas instancias ahí esta es el decano Dr. Humberto por eso yo vuelvo a pedir en tanto no haya consejos de facultad que no estén filtrándose todo esto, porque ahí se filtraran las cosas y nosotros también tenemos que ser analíticos y técnicos; analizando lo que viene de la decanatura Dr. Humberto, nada más por ahora.

ACUERDO: por unanimidad no se reconsidera el acuerdo y se ratifica la Resolución de Consejo Universitario N° 2075-2023-UTEA-CU de fecha 19 de julio de 2023 relacionado a la contrata de la Sra. Gloria María Jara Valverde.

3. Oficio N° 132, 138-2023-DIGAF-UTEA.AB

3.1. Oficio N° 132-2023-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 132-2023DIGAF-UTEA-AB de fecha 03 de julio de 2023, con el asunto de Solicitud de contratación de proveedor para acceso a libros, tengo el agrado de dirigirme o usted, con lo finalidad de informar que la Dirección de Bienestar Universitario, a través del documento citado en lo referencio y, o petición del Responsable de Biblioteca, viene solicitando lo contratación del acceso o libros electrónicos o digitales poro la biblioteca Central, cuyo costo anual es de S/. 15,040, con acceso para 70,500 usuarios, si bien es coherente lo petición del responsable de Biblioteca Central en el sentido de ampliar el material bibliográfico poro estudiantes y docentes de lo universidad en concordancia con los indicadores de CBC, es pertinente señalar que, de acuerdo o los estadísticos reportados por la misma biblioteca, el acceso de usuarios a los medios digitales que lo universidad dispone es mínimo (4% o 5%) en el mejor de los cosos, rozón por lo cual en opinión de DIGAF, realizar lo suscripción poro un total de 10,500 estudiantes no se consideraría beneficioso por cuanto no se estaría dando uso de por lo menos en más del 50%, en ese sentido es importante señalar que previamente se debe intensificar los estrategias poro que los usuarios hagan uso de los medios digitales que lo Universidad dispone. Por las consideraciones expuestas se remite el expediente, a fin de que en Consejo Universitario aborde y autorice lo suscripción solicitado; smp.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, El responsable de biblioteca central ha presentado una petición de acceso a libros electrónicos específicamente encuesta de libros una editorial mexicana que seguramente todos conocemos tienes buena cantidad de títulos que tienes en español, Nosotros habíamos peticionado a la empresa que nos haga la propuesta para un total de 10,500 alumnos y nos han



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APLICIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000921

cotizado de 15,040 horas pero sin embargo cuando hicimos la revisión del uso de medios digitales por medio de parte de los estudiantes y docentes hemos encontrado 700 es mejor de los 800 hemos entrado y pues nuestros usuarios son los 8700 y vamos a encontrar como de 10,500 justificaría entonces el responsable de biblioteca insiste y voy a hacer todos los modos posibles denunciado y de la situación y yo le indiqué claramente que primero que haga la difusión de los medios que nosotros tenemos que tenemos cuatro recursos digitales que están disponibles le damos el uso del 30 o 40% y entraríamos con esto entonces hemos enviado este informe porque está exigiendo y responsable de biblioteca de la suscripción pero adicionalmente doctor administración solicitada esta misma en cuánto sería por 2000 usuarios considerando lo siguiente si yo sé que tengo una base de 800 que exceden entonces mejor de los casos incrementaría 2000 usuarios no de modo que si es que hay mayor necesidad ampliaría hasta cubrir la totalidad de los estudiantes pero y también nos hemos encontrado con un problema si nos ha cotizado y justamente es menos la moto económico y sus 2000 a quienes le damos y yo pensé que su sistema era lo siguiente está abierto el sistema quién se entra y cuando estás en 1991 2000 ya no te permite no había sido así ni modo de ingreso es que a los 2000 se les debe de asignar suceso personal entonces ahí nos hemos encontrado con una dificultad a quienes daríamos los 2000 no y eso conversamos con el responsable de biblioteca no, yo no podría seleccionar a quienes darle los 2000 pero sin embargo para mí sería fácil asignarlo a todos entre uno entre no todos por los que estamos pagando pero justificaríamos y acreditaríamos sustentariamos antes usted siempre

ACUERDO:

PRIMERO: DENEGAR la solicitud de contratación de proveedor para acceso de libros (Elibro), peticionado mediante el oficio N° 132-2023-DIGAF-UTEA-AB de fecha 03 de julio de 2023,

SEGUNDO: DISPONER que el Responsable de Biblioteca, elabore un plan de promoción y uso de los textos digitales, para que eleve a un máximo del 100% de usuarios, dándole el plazo de 10 días hábiles.

3.2. Oficio N° 138-2023-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General dio Lectura del Oficio N° 138-2023-DIGAF-UTEA-AB de fecha 14 de julio de 2023 con el asunto autorización de contrato para supervisoras de internado clínico rural E.P. Enfermería- Andahuaylas y Cusco; tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, a fin de comunicarle que, en virtud a los documentos citados en la referencia a), b) y c) respectivamente, procedente de la Decanatura de la Facultad en Ciencias de la Salud, solicitando en vías de regularización el contrato de Coordinadoras de internado clínico e internado Rural de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas y Filial Cusco para los Semestres Académicos: 2011-II y 2022-I, petición que a la fecha requiere de su aprobación. Por lo que, solicito a su Despacho la autorización de contrato en vías de regularización de (11) once Supervisores de internado Clínico e internado Rural por haber brindado sus servicios en el semestre académico 2021-II y 2022 respectivamente (...)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, la directora ha explicado por qué vienen contratos con retraso, es la regularización de esos casos es de un servicio que han prestado y está pendiente el pago.

Dra. Carolina Soto Carrión, la verdad ya no se en que nos hemos convertido en este consejo porque de la facultad de salud toda la vida vienen así, toda la vida vienen así con retraso, con retraso o sino es de Estomatología es de enfermería y esa es la forma correcta de trabajar, si estamos hablando del 2021-II ya no es nuestra gestión, entonces yo no entiendo cómo se puede trabajar a ese nivel, fácil es decir ya paso hay que regularizar entonces como funciona, como se organizan como inicia un semestre, no logro entender toda la vida vamos pasar por esto, particularmente ya no estoy de acuerdo, toda la vida le pasamos, le pasamos y le aseguro que va seguir viniendo si no es de estomatología es de Enfermería, ósea eso no puede ser organización a ese nivel.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, como ha indicado el Sr. Donato ya los responsables de estas escuelas han venido y nos han explicado, este no es un tema académico específicamente tiene referencia a un tema académico, pero no es un tema académico netamente es un tema de atención a estos señores que han desarrollado su actividad en ese tiempo, ósea el internado clínico no es parte de un semestre ósea no es que los alumnos hacen su internado clínico a partir del primero de agosto hasta afines sino que les programan y le dan un tiempo y en función de eso que los coordinadores programan el tiempo que van a atenderlos, estos señores son de esos hospitales que se les encargo la atención a un grupo de alumnos que están haciendo el internado clínico un caso igual en otro por eso que esta esta situación, seguramente que esos señores demoran en presentar su informe por que no es personal de la universidad es personal de ellos, demoran en presentar su informe, entonces es así como llega de esta manera, entonces es solamente una cuestión de pago.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que esas dos escuelas tienen una particularidad y muy especial, nosotros también nos hemos enfrentado con la sub directora, bajo la posición de la Dra. Carolina, de acuerdo a la manifestación de la sub directora y nos dice que a estos chicos tenemos nosotros que buscar un establecimiento donde lo pueden acoger, no es que desde el inicio tenemos donde mandarlo, nosotros tenemos que ir a buscar muchas veces a rogarles a estos establecimientos que nos acojan a estos estudiantes y ya cuando finaliza el semestre o cuando finaliza su internado presentan sus informes, este es el referente de este pago y es este servicio de internado clínico e internado rural que hacen los estudiantes de salud.

Dra. Carolina Soto Carrión, No estoy de acuerdo igual, los internados son de la malla curricular entonces si es académico pues, ahora que el procedimiento y todo lo que digan bueno no va por esa línea quizás no pero es académico porque está dentro de la malla curricular. Yo digo: hay que entender la situación de estas escuelas es cierto, sin embargo aquí sigue habiendo un desorden porque si el internado clínico dura seis meses es cierto no va estar dentro exactamente dentro



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000923

del semestre o que se yo, ese internado clínico tiene un inicio y un fin, y al inicio yo le asigno a esta persona, porque en ese inicio se le genera el contrato para esta persona que va a durar los seis meses y eso a mí me parece inaudito, como vamos a pedir después de un año y medio estemos generando pago para estas personas, no lo voy a entender seguramente porque a mí no me han explicado los de salud y en apariencia yo no estoy de acuerdo, gracias.

ACUERDO: por mayoría, APROBAR Y AUTORIZAR el Oficio N° 138-2023-DIGAF-UTEA-AB de fecha 14 de julio de 2023, sobre el contrato para Supervisoras de Internado Clínico y Rural de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Andahuaylas

Siendo 13:06 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL